

1921.^a sesión

Viernes 2 de agosto de 1974, a las 17.30 horas

Presidente: Sr. A. KARHILO (Finlandia)

E/SR.1921

TEMA 21 DEL PROGRAMA

Programa y coordinación (*conclusión*)

- g) Prioridades en las esferas económica, social y de derechos humanos (*conclusión*)

INFORME DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA Y DEL PROGRAMA [E/5562/Add.3 (Part II)]

1. El PRESIDENTE invita al Consejo a que decida sobre el proyecto de resolución II titulado "Prioridades en las esferas económica, social y de derechos humanos", que figura en el párrafo 31 del informe del Comité de Coordinación de la Política y del Programa (E/5562/Add.3/Part II). En la 1920a. sesión, el representante de los Estados Unidos de América presentó una enmienda oral al párrafo 3 de la parte dispositiva.

2. El Sr. YAMADA (Japón), en nombre de las delegaciones que participaron en la elaboración de dicho proyecto de resolución, declara que esas delegaciones, después de celebrar consultas, han estimado que podrían aceptar la enmienda de los Estados Unidos de América. Expresa la esperanza de que ahora el Consejo pueda aprobar por consenso el proyecto de resolución con la modificación introducida.

3. El PRESIDENTE pregunta si el Consejo desea aprobar ahora el proyecto de resolución II sin votación, con la modificación introducida.

Así queda acordado.

4. El Sr. OLIVIERI (Argentina) recuerda que en el Comité de Coordinación de la Política y del Programa, su delegación se abstuvo al votarse el proyecto de resolución II en su texto original. La versión actual le parece más positiva, ya que contiene elementos que facilitarán las decisiones.

5. El Sr. DUMAS (Francia) agradece a los autores del proyecto de resolución la comprensión que han demostrado, pues ya saben lo que entiende la delegación francesa por "programa de acción".

6. El Sr. ROUGET (República Federal de Alemania), el Sr. CAVAGLIERI (Italia), el Sr. MACKENZIE (Reino Unido), el Sr. MASSONET (Bélgica) y el Sr. SULLIVAN (Canadá) formulan observaciones análogas a las del representante de Francia al indicar la interpretación que dan sus respectivas delegaciones al Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

TEMAS 4, 6, 7 Y 14 DEL PROGRAMA

Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional (*conclusión*)

Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarrollo y la cooperación económica internacional (*conclusión*)

Seguridad económica colectiva (*conclusión*)

Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (*conclusión*)

- a) Planificación y proyecciones del desarrollo (*conclusión*)
- b) Medidas especiales en favor de los países menos adelantados (*conclusión*)
- c) Medidas especiales relacionadas con las necesidades particulares de los países en desarrollo sin litoral (*conclusión*)
- d) Preparativos para el examen y evaluación de mitad de período de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluso la continuación del estudio del mecanismo de examen y evaluación de la Estrategia (*conclusión*)

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ECONÓMICOS [E/5579 (Part II)]

7. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución relativo a los temas 4, 6, 7 y 14 del programa, y una enmienda al proyecto de resolución presentada por el Reino Unido, como figura en el anexo del informe del Comité de Asuntos Económicos [E/5579 (Part II)].

8. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) indica las consecuencias financieras que podrá tener el párrafo 10 de la sección A del proyecto de resolución mencionado, si se aprueba ese texto. El Comité *Ad Hoc* del Programa Especial podrá reunirse en la Sede del 9 al 13 de septiembre de 1974. El costo de la interpretación para esa reunión de una semana será de 12.356 dólares si se contrata un equipo de intérpretes fuera de los Estados Unidos de América, o de 5.006 dólares si se procede a contratar localmente ese equipo. Como el programa de conferencias estará recargado en ese momento y una gran parte del personal permanente o temporero estará asignado a otras reuniones, difícilmente podrá el Secretario General proporcionar los servicios necesarios para que el Comité *Ad Hoc* se reúna pasado el 13 de septiembre. Sin embargo, procurará dar al Comité la posibilidad de celebrar algunas sesiones durante las dos semanas siguientes, aunque tal vez no pueda dar a conocer la fecha de esas sesiones hasta el momento en que se reúna en Nueva York el Comité *Ad Hoc*.

9. Por otra parte, si se aprueba el proyecto de resolución, será necesario que el Comité *Ad Hoc*, de conformidad con lo dispuesto en el mismo párrafo, presente un informe a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones por conducto del Consejo Económico y Social cuando éste reanude su 57o. período de sesiones. En tal caso, será preciso añadir un nuevo tema al programa que acaba de aprobarse para la continuación del 57o. período de sesiones del Consejo.

10. El PRESIDENTE señala que el Reino Unido no insiste sobre la enmienda propuesta.

11. El Sr. TANK (Estados Unidos de América) declara que el proyecto de resolución único presentado al Consejo trata, en realidad, de lo que debe ser el elemento principal de los trabajos del Consejo en 1975. El texto se refiere a la estructura del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Considerado en esa perspectiva, complace al orador que las Naciones Unidas dispongan de un marco de referencia como la Estrategia Internacional del Desarrollo, así como de un mecanismo como el de examen y evaluación. Las actividades previstas alcanzarán su punto culminante en el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1975.

12. Los Estados Unidos aceptan el concepto en que se funda el proyecto de resolución, pero abrigan serias reservas en cuanto a su contenido, sobre todo porque en ese texto, de amplio alcance, se hace referencia a ciertos aspectos del Programa de acción que no se han examinado todavía. Por lo tanto, su delegación no puede aceptar ciertas partes de este proyecto, a saber, los párrafos décimo y undécimo del preámbulo y los párrafos 1, 2, 3 y 4 de la sección A de la parte dispositiva. Su delegación pide que se voten por separado esos párrafos.

13. El Sr. NESTERENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación, por su parte, desea que se vote por separado el párrafo 9 de la sección A de la parte dispositiva.

14. El Sr. NAIK (Pakistán) dice que su delegación pide que se voten por separado los párrafos 6, 7, 8 y 10 de la sección A de la parte dispositiva, así como las secciones B y C en su totalidad.

15. El PRESIDENTE declara que se votarán por separado diversas partes del proyecto de resolución según los deseos expresados por distintas delegaciones.

Por 45 votos contra 1 y 5 abstenciones, queda aprobado el décimo párrafo del preámbulo.

Por 44 votos contra 1 y 6 abstenciones, queda aprobado el undécimo párrafo del preámbulo.

Por 43 votos contra 1 y 7 abstenciones, queda aprobado el párrafo 1 de la sección A de la parte dispositiva.

Por 45 votos a favor contra 1 y 5 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2 de la sección A de la parte dispositiva.

Por 50 votos contra 1, queda aprobado el párrafo 3 de la sección A de la parte dispositiva.

Por 50 votos contra 1, queda aprobado el párrafo 4 de la sección A de la parte dispositiva.

Por 51 votos contra ninguno, queda aprobado el párrafo 6 de la sección A de la parte dispositiva.

Por 51 votos contra ninguno, queda aprobado el párrafo 7 de la sección A de la parte dispositiva.

Por 46 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el párrafo 8 de la sección A de la parte dispositiva.

Por 46 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el párrafo 9 de la sección A de la parte dispositiva.

Por 51 votos contra ninguno, queda aprobado el párrafo 10 de la sección A de la parte dispositiva.

Por 51 votos contra ninguno, queda aprobada la sección B de la parte dispositiva en su totalidad.

Por 46 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobada la sección C de la parte dispositiva en su totalidad.

16. El PRESIDENTE invita al Consejo a que vote sobre el proyecto de resolución en su totalidad.

Por 44 votos contra 1 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución relativo a los temas 4, 6, 7 y 14 del programa anexo al documento E/5579 (Part II).

17. El Sr. DUMAS (Francia) declara que su delegación se ha abstenido con pesar en la votación sobre el proyecto de resolución. El Gobierno francés, cuya actitud respecto a las aspiraciones del tercer mundo es conocida, aprueba los objetivos generales del nuevo orden económico. Le hubiera complacido apoyar los medios propuestos en este texto para aplicarlos si estos medios le hubiesen parecido razonables.

18. Por desgracia, no han dado un resultado positivo los esfuerzos realizados en común para elaborar un texto que pudiera satisfacer a todas las delegaciones. De todas formas, hay motivos para congratularse del contenido de los debates celebrados; aunque todavía no se hayan visto coronados por el éxito, se ha logrado un acuerdo sobre muchos elementos.

19. La delegación francesa mantiene las reservas que ya expresó en el Comité de Asuntos Económicos (696a. sesión), porque teme que algunos de los medios propuestos no favorezcan al orden que se desea crear. Se ha abstenido en las votaciones sobre el undécimo párrafo del preámbulo, el párrafo 1 de la sección A y sobre la totalidad de la resolución para mostrar que subsisten sus reservas. No obstante, se trata de una abstención amistosa, que constituye en realidad una invitación a proseguir los esfuerzos emprendidos para llegar a la cooperación que preconiza el Programa de acción.

20. En nombre de los países de la CEE, el orador señala seguidamente que ésta mantiene las reservas formuladas en su nombre por el representante de la República Federal de Alemania (2229a. sesión plenaria). No obstante, la Comunidad considera con simpatía la creación del nuevo orden económico; hace sólo dos días, en Kingston (Jamaica) tuvo ocasión de nuevo de demostrarlo concretamente.

21. El Sr. BREITENSTEIN (Finlandia) recuerda que su país no formuló reservas precisas sobre la Declaración y el Programa de acción en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General; aunque ambos textos

suscitaban algunas dificultades, Finlandia los apoyó por su deseo de contribuir a la instauración del nuevo orden económico. Finlandia había deseado entonces que el Consejo llegara a un consenso sobre este proyecto de resolución. De todos modos, se ha manifestado una voluntad grande y se han alcanzado resultados muy positivos.

22. El Sr. NESTERENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que las injusticias que caracterizan las relaciones económicas actuales son obstáculos para el progreso; tienen su origen en acciones del capital monopolístico y en la explotación que ha perpetuado en la historia. En esta perspectiva, el proyecto de resolución que acaba de aprobarse atestigua una voluntad real de mejoramiento.

23. Después de encomiar la actitud del Grupo de los 77, el cual, en el período extraordinario de sesiones, se avino a tener en cuenta los deseos de los países socialistas, el orador lamenta que en el proyecto de resolución de que se trata no se haya podido dar plena satisfacción a la URSS. La delegación soviética tuvo que abstenerse en la votación sobre el párrafo 9 de la sección A, debido, por una parte, a que no consideraba que tuviera fundamento suficiente para la acción propuesta, y, por otra, a que no tenía instrucciones concretas de su Gobierno. Asimismo en otras secciones su delegación hubiera deseado poder pronunciarse sobre una redacción más precisa, y ya expuso su posición a este respecto en el Grupo de Contacto. Lo que hay que desear ahora es que por encima de las divergencias se manifieste la buena voluntad necesaria en pro del desarrollo de la cooperación económica internacional, y sobre todo del progreso económico y social del tercer mundo.

24. El Sr. WANG Tzu-chuan (China) dice que su delegación aprueba el contenido del proyecto de resolución presentado por el Grupo de los 77 e indica los puntos que han merecido su aprobación más en particular. Primeramente, China se une al llamamiento apremiante dirigido a los gobiernos de los Estados miembros (sección A) para que tomen las medidas concretas requeridas para aplicar las disposiciones de la Declaración y del Programa de acción; es decir, esencialmente para que termine el saqueo al que están sometidos los países en desarrollo a causa del colonialismo, el neocolonialismo y el imperialismo. China es asimismo partidaria de que las organizaciones, instituciones, órganos auxiliares y conferencias del sistema de las Naciones Unidas tomen medidas apropiadas en sus respectivos campos de acción a fin de aplicar esas disposiciones, y de que informen al respecto al Consejo Económico y Social en su 58o. período de sesiones.

25. En segundo lugar, su delegación aprueba el análisis general de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo así como del Programa de acción y de la Declaración (sección B). Por último, el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General revestirá para el tercer mundo la misma importancia que el anterior y debe ser objeto de una minuciosa preparación (sección C). En conclusión, aunque para satisfacer a los países desarrollados se han debilitado ciertas disposiciones del proyecto presentado por el Grupo de los 77, la resolución expresa fundamentalmente las aspiraciones de los países en desarrollo.

26. El Sr. BERLIS (Canadá) recuerda que su delegación, muy a pesar suyo, tuvo que formular reservas sobre ciertos aspectos del Programa de acción aprobado en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2229a. sesión plenaria). El Canadá mantiene sus reservas y se ha abstenido en la votación que acaba de efectuarse.

27. El Sr. NAIK (Pakistán), en nombre de las delegaciones del Grupo de los 77, deplora que el proyecto de resolución no haya podido ser aprobado por consenso, pese a los esfuerzos desplegados por sus autores, que hicieron, sin embargo, concesiones de fondo durante las consultas oficiosas celebradas, a fin de tener en cuenta la opinión de las demás delegaciones. A este respecto, el orador da las gracias al representante de Suecia por la manera con que ha dirigido las deliberaciones del Grupo de Contacto y también tributa un homenaje al Presidente por los esfuerzos que ha llevado a cabo con objeto de facilitar la obtención de un consenso.

28. De todos modos, el Grupo de los 77 espera que la comunidad mundial tomará iniciativas dentro del marco de la resolución que acaba de aprobarse a fin de aplicar el programa de acción adoptado en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Espera asimismo que todos los Estados miembros del Consejo demuestren un espíritu de cooperación en las reuniones entre períodos de sesiones del Consejo, en la continuación del 57o. período de sesiones y en la Asamblea General.

29. El Sr. CORKERY (Australia) declara que su delegación mantiene las reservas que ya formuló en el sexto período extraordinario de sesiones acerca de algunos puntos determinados.

30. El Sr. MASSONET (Bélgica) explica los motivos por los cuales su delegación se ha abstenido en la votación del proyecto de resolución que acaba de aprobarse. No ha votado en contra del proyecto, ya que éste contiene un buen número de disposiciones que su delegación aprueba, pero no ha podido votar a favor por diversas razones. Ante todo, ese proyecto ha sido negociado en condiciones poco equitativas, pues sus autores no han querido tener en cuenta más que parcialmente las observaciones y las enmiendas propuestas por otros países. Luego, el proyecto no reconoce la existencia de las numerosas e importantes reservas que formularon los gobiernos de países soberanos al aprobarse el Programa de acción. Además, en el preámbulo figuran cierto número de párrafos que expresan opiniones incompletas e insuficientemente equilibradas sobre cuestiones de fondo, que no había por qué plantear en una resolución que los propios autores presentaron como una propuesta de procedimiento; se trata sobre todo de los párrafos relativos a la seguridad económica colectiva. Por último, la delegación de Bélgica no está convencida de la necesidad de crear en la fase actual un Comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, aun cuando reconoce la necesidad de preparar ese período de sesiones de la manera más detenida y en un ambiente de verdadera cooperación.

31. El Sr. ROUGET (República Federal de Alemania) recuerda que, en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la delegación de su país declaró

que aprobaba los objetivos generales enunciados en la Declaración y en el Programa de acción (*ibid.*). La política del Gobierno de la República Federal de Alemania siempre ha consistido en estimular el desarrollo económico y favorecer una mayor integración de la economía mundial, y por ello está decidido a apoyar todas las medidas que puedan mejorar el orden económico internacional. Por otra parte, ya lo ha demostrado durante los treinta últimos años al prestar una ayuda pública al desarrollo de más de 31.000 millones de marcos alemanes, de la que se han beneficiado más de cien países en desarrollo. Además, durante los diez últimos años, los países en desarrollo siempre han tenido un excedente comercial anual de 2.000 a 3.000 millones de marcos con la República Federal de Alemania.

32. Durante el debate general del actual período de sesiones (1906a. sesión), la delegación de la República Federal de Alemania ha reiterado la intención de su Gobierno de continuar esa política, lo que significa que cuentan con su entera aprobación ciertas propuestas formuladas en el Programa de acción. No obstante, la República Federal de Alemania ha expresado reservas respecto de ciertas partes del Programa, cuando éste se aprobó por consenso, puesto que no son compatibles con el marco jurídico en que se basa el orden económico de la República Federal. Sería muy de lamentar que las reservas expresadas se interpretaran como un deseo de comprometer los resultados del sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, cuando en realidad atestiguan un esfuerzo sincero para llegar a una fórmula de transacción realista por medio de negociaciones. Su delegación habría apreciado mucho que esas reservas se hubiesen tomado en consideración de manera concreta en la resolución que acaba de aprobarse, ya que es evidente que no se han disipado desde el mes de mayo de 1974.

33. Todo ello explica por qué su delegación se ha abstenido en la votación que acaba de efectuarse; los mismos motivos son válidos para todas las resoluciones que se han aprobado en el 57o. período de sesiones del Consejo y en las que se ha mencionado la Declaración y el Programa de acción en términos en los que no se han tenido en cuenta las reservas que acaban de mencionarse. No obstante, el orador desea precisar que, como ha dicho el representante de Francia en nombre de los países de la CEE, sus observaciones no se aplican al párrafo 2 de la sección X del Programa de acción, ya que las medidas de emergencia que en el mismo se proponen representan un esfuerzo ceñido a la realidad y concreto que tiende a instaurar un nuevo orden económico internacional.

34. El Sr. CAVAGLIERI (Italia) declara que su delegación se ha abstenido en la votación, debido sobre todo a que en el proyecto no se tenían en cuenta algunas reservas formuladas por la delegación de Italia en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el Programa de acción (2230a. sesión plenaria); no por ello dejará Italia de proseguir su cooperación con los países en desarrollo en todas las esferas del desarrollo económico y social.

35. El Sr. KAUFMANN (Países Bajos) recuerda que su delegación se asoció al consenso cuando la Declaración y el Programa de acción fueron aprobados el 1 de mayo pasado.

La delegación de los Países Bajos ha votado a favor del proyecto de resolución en su totalidad y de los párrafos y secciones que han sido sometidos a votación por separado; lamenta que el proyecto no haya podido ser objeto de un consenso y que las reservas expresadas en la 2230a. sesión plenaria después de aprobarse la resolución 3202 (S-VI) no figuren explícitamente en el texto. Su delegación espera que al reanudarse el 57o. período de sesiones y en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, se realicen esfuerzos para remediar la situación y hacer posible el estudio detenido de las medidas que hayan de adoptarse para aplicar la Declaración y el Programa sobre una base aceptable para todos.

36. El Sr. MACKENZIE (Reino Unido) deplora que tantas resoluciones, algunas de las cuales se refieren directamente a la Declaración, hayan sido aprobadas por consenso. Su delegación, por su parte, se ha abstenido en la votación que acaba de celebrarse, pues mantiene las reservas que formuló en el sexto período extraordinario de sesiones, y que no han sido tenidas suficientemente en consideración en el proyecto que acaba de aprobarse. Por lo demás, el texto no expone bien los objetivos aprobados en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2231a. sesión plenaria).

37. El orador hace observar asimismo que existe una diferencia entre la aprobación universal y el consenso tal como éste fue definido. Un verdadero consenso es necesario cuando se trata de un texto que pide a casi todos los países que se comprometan a alcanzar determinados objetivos. Por último, el representante del Reino Unido confía en que la próxima serie de deliberaciones sobre esa importante cuestión se lleve a cabo sobre bases mejores y más ceñidas a la realidad y en que se consiga un mayor progreso que en el actual período de sesiones.

38. El Sr. LAGERFELT (Suecia) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto a pesar de las reservas que formuló y mantiene respecto del Programa de acción en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2229a. sesión plenaria).

39. El Sr. KUNIYASU (Japón) ha votado a favor del proyecto en su totalidad, aun cuando el párrafo 1 de la parte dispositiva de la sección A haya planteado algunas dificultades. El Japón ha aprobado la Declaración y el Programa de acción, y tiene la intención de aplicarlos lo antes posible, pero subsisten las reservas formuladas en el sexto período extraordinario de sesiones por la delegación japonesa cuando fueron aprobados (2230a. sesión plenaria).

40. El Sr. FERGUSON (Estados Unidos de América) aclara una vez más la posición de su delegación acerca de la Declaración y el Programa de acción. A su juicio, esos dos documentos no obtuvieron un verdadero consenso. Se trataba en realidad de un asentimiento con reservas, en tanto que la fórmula propuesta a las delegaciones en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General consistía en la aprobación sin votación en caso de no existir objeciones. Ahora bien, las reservas entonces formuladas (2229a. sesión plenaria) fueron algo más que una simple expresión de opinión o una interpretación del texto. En todo caso, en lo que concierne a los Estados

Unidos, las reservas expresadas han permitido informar a los demás Estados miembros de que los Estados Unidos no tenían la intención en modo alguno de comprometerse a aplicar el Programa de acción. Los Estados Unidos reconocen la existencia de determinados desequilibrios y de ciertas injusticias, así como la necesidad de reformar, en cierta medida, el orden económico internacional para suprimir esos desequilibrios e injusticias. Pero no se asociarán a la instauración del nuevo orden económico internacional tal como se ha previsto en el Programa de acción.

41. La forma en que la Declaración y el Programa de acción fueron aprobados también suscita reservas; en el Programa de acción no se tuvieron en cuenta para nada las opiniones de la delegación de los Estados Unidos, a la que incluso se le negó a veces la posibilidad de expresarlas. Por todo ello, su delegación aprovecha todas las ocasiones que se le presentan para manifestar su criterio, y mantiene las reservas de los Estados Unidos, pero aclara que en modo alguno trata de entorpecer los trabajos del Consejo o de cualquier órgano de las Naciones Unidas.

42. El Sr. BOUDJAKDJI (Argelia) considera, como el representante del Pakistán, que es necesario que ciertos Estados miembros renuncien a sus reservas en interés de las relaciones internacionales y el desarrollo económico. Su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución, pero estima que en ese texto no se indican con bastante claridad los objetivos del nuevo orden económico internacional, que exige que se conceda la máxima prioridad a las necesidades vitales de los países en desarrollo. Las decisiones tomadas por la Asamblea General en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) van en el sentido de la historia y de la evolución de las relaciones internacionales, tanto en la esfera económica como en la política y ningún artificio de procedimiento puede disfrazar esa realidad. La intensidad de la crisis económica mundial ha creado las condiciones necesarias para que se cobre conciencia de la necesidad de transformar el mundo actual para instaurar un orden nuevo, más viable por ser más justo. La Asamblea General no ha hecho sino esbozar los contornos de esa gran empresa de desarrollo y mejoramiento de las relaciones económicas internacionales, y corresponde al Consejo Económico y Social estudiar su ejecución concreta. Es cierto que el acuerdo logrado en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General no equivalía a la unanimidad y dejaba subsistir ciertas divergencias, pero no por ello deja de representar un progreso considerable en la consecución de una gran comprensión entre los miembros de la comunidad internacional, por lo que era de esperar que, en las consultas oficiosas que habían de seguir, los Estados que formularan reservas las atenuarían en lo referente a la aplicación de la Declaración y del Programa de acción. Pero no ha sido así; esas delegaciones se han esforzado por volver a poner en tela de juicio las decisiones históricas de la Asamblea General, y para ello han alegado que, al no haberse obtenido el asentimiento de uno o dos Estados, la comunidad internacional debía abstenerse de aplicar plenamente las resoluciones de la Asamblea General. Esa posición equivaldría a que el Consejo adoptara una decisión que anulase las de la Asamblea General. De todos modos, el resultado de la votación sobre el proyecto de resolución confirma que el Consejo se niega a adoptar tal

actitud, contraria a la marcha de la historia y a las legítimas aspiraciones de los países en desarrollo.

Consecuencias financieras de las decisiones adoptadas por el Consejo durante sus períodos de sesiones 56o. y 57o. (E/5578/Add.1 y E/L.1613)

43. El Sr. SCHLAFF (Secretaría) hace observar que el resumen de las consecuencias financieras, que figura en los documentos E/5578/Add.1 y E/L.1613, fue preparado antes de las decisiones finales del Consejo Económico y Social y será revisado, si procede, antes de ser presentado a la Asamblea General. Sin embargo, el orador desea aclarar algunas de las indicaciones que ya figuran en esos dos documentos. Se ha hecho una adición al documento E/5578, teniendo en cuenta los gastos ocasionados por las disposiciones relativas a las formas de comunicación con la juventud y las organizaciones juveniles internacionales, previstas en la resolución 1842 (LVI). Por otra parte, en lo referente al comité preparatorio previsto en el párrafo 3 de la sección C del proyecto de resolución que acaba de ser aprobado por el Consejo, indica el orador que el costo medio de los servicios de interpretación para ese Comité ascenderá a 6.000 dólares por semana y el costo de la documentación, incluidas las actas resumidas, a 16.000 dólares por centenar de páginas.

44. El PRESIDENTE propone que el Consejo tome nota de los informes del Secretario General sobre las consecuencias financieras de las decisiones adoptadas por el Consejo en sus períodos de sesiones 56o. y 57o. (E/5578/Add.1, E/L.1613).

Así queda acordado.

Suspensión del período de sesiones

45. El Consejo subraya lo arduo de las tareas encomendadas al Consejo este año en materia económica y social como consecuencia de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, entre las cuales la Declaración de principios y el Programa de acción constituyen iniciativas decisivas para revisar la política y las prácticas que regían hasta ahora las relaciones económicas internacionales. El hecho de que la comunidad internacional haya aprobado sin oposición esas resoluciones demuestra que ha llegado a un grado de madurez suficiente para percatarse de la necesidad de efectuar una reforma en las relaciones internacionales y establecer progresivamente nuevas bases económicas. Ningún órgano está más calificado que el Consejo Económico y Social para examinar los medios prácticos de aplicar esas decisiones de una excepcional importancia.

46. Además de los problemas económicos y sociales que se derivan de la aplicación de esas decisiones, el Consejo también tenía en su programa algunas cuestiones de gran alcance, como los efectos de las empresas multinacionales en el proceso de desarrollo y en las relaciones internacionales, los preparativos para el examen y evaluación de mitad del período de sesiones de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones

Unidas para el Desarrollo, la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1975 dedicado al desarrollo y la cooperación económica internacional y la seguridad económica colectiva. Todas esas cuestiones tienen entre sí vínculos indiscutibles, y es indispensable examinarlas desde un punto de vista global. Ciertamente, toda revisión de las políticas anteriores debe fundarse en un creciente reconocimiento de la interdependencia de las naciones y de las relaciones que existen entre los factores del desarrollo económico y social. Desde este punto de vista, la resolución recién aprobada sobre esas cuatro cuestiones después de numerosas negociaciones, es sin duda alguna la más importante del 57o. período de sesiones, y el Presidente confía en que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas la estudien detenidamente. Las dificultades con que ha tropezado esa resolución desde el principio y las reservas que ha suscitado por parte de numerosas delegaciones no deben ocultar los aspectos positivos que representan los esfuerzos, la buena voluntad y espíritu de transacción que han facilitado su elaboración. En estos últimos años se ha insistido con razón en el interés que presenta el procedimiento de aprobar las resoluciones por consenso, como resultado de consultas oficiosas. Se trata de una tendencia de la que hay que congratularse y que merece ser proseguida, puesto que evita recurrir a la votación y permite efectuar un trabajo constructivo. De todas formas, conviene atenerse a la realidad y no esperar que con este sistema desaparezcan todas las dificultades, ni que todas las delegaciones renuncien a sus objeciones.

47. Seguidamente, al exponer su concepto del papel que incumbe al Consejo Económico y Social en la aplicación de la resolución de que se trata, el Presidente estima que debería recibir un rápido apoyo de los Gobiernos Miembros y de los organismos de las Naciones Unidas para poder desempeñar sus funciones de coordinación y orientación de las políticas seguidas antes de que se reúna el trigésimo

período de sesiones de la Asamblea General. Por lo tanto, los organismos de las Naciones Unidas deberían establecer nuevos órdenes de prioridad que permitan al Consejo cumplir sus obligaciones sin verse limitado por su calendario o por los servicios puestos a su disposición. En cuanto a los Gobiernos Miembros, éstos podrían preguntarse si los problemas encomendados al Consejo Económico y Social no son tan urgentes como los que son de la competencia del Consejo de Seguridad. No cabe duda alguna de que se impone adoptar medidas extraordinarias si se quiere que el Consejo Económico y Social desempeñe debidamente su cometido. Por eso, si el año 1974 es el de la nueva evaluación de la política y los programas, es de esperar que el año de 1975 sea el de las decisiones en la esfera económica y social.

48. Por último, en una breve recapitulación de los trabajos del Consejo, el Presidente pone de relieve que el 57o. período de sesiones habrá demostrado sobre todo la voluntad política que tienen los países miembros del Consejo, de conseguir resultados dignos de las declaraciones hechas. Nunca habrían revestido tal importancia las negociaciones oficiosas entre los grupos geográficos ni jamás habrían permitido un diálogo tan positivo, en el sentido de que todas las partes han estado dispuestas a dar pruebas de espíritu de transacción para poder progresar hacia el logro de los nuevos objetivos señalados en el marco de la nueva evaluación. Si ese diálogo continúa en el plano político, se podrá decir que el 57o. período de sesiones del Consejo ha aportado una contribución muy importante a la ejecución de las decisiones adoptadas recientemente por la comunidad internacional.

49. Tras un intercambio de felicitaciones y frases de agradecimiento, el PRESIDENTE declara la suspensión del 57o. período de sesiones del Consejo Económico y Social.

Se levanta la sesión a las 19.40 horas.